



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

24586 *Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal Reguladora expedición documentos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y ss. del Texto Refundido del RDL 2/2004, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y no habiendo presentado los interesados, durante el periodo de exposición al público ninguna reclamación contra el Acuerdo de aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la expedición de documentos administrativos en Maria de la Salut, adoptado en la Sesión Ordinaria del Pleno de 16 de Octubre de 2012 (BOIB 160 de 30.10.2012), este acuerdo ha resultado definitivamente aprobado.

A continuación se publica el texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza:

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la expedición de documentos administrativos.

Modificación del art. 6, mediante la introducción del siguiente apartado:

... Informes Policiales.

- Por informe completo de accidente de tráfico con diligencia de parecer: 60 Euros
- Por informe con desplazamiento, para justificar la habitabilidad de inmueble a los efectos de instalación de contadores de empresas suministradoras de energía o agua: 60 Euros.
- Por Informe de investigación de estancia a los efectos de tramitación de expedientes de extranjería: 60 Euros.
- Por Informe jurídico policial: 30 Euros.
- Resto de Informes policiales con desplazamiento: 40 Euros.
- Resto de Informes policiales sin desplazamiento: 30 Euros.

Así mismo, la introducción de la siguiente:

Disposición Final: La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOIB, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Maria de la Salut, 17 de Diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Antoni Mulet Campins.

